



Las nobles señoras mixtecas frente a la conquista

María del Carmen Cortés Sánchez

UNAM

Las mujeres de la Mixteca, ubicada en Oaxaca, Puebla y Guerrero, después de los tiempos prehispánicos, fueron representadas en los códices y también algunos cronistas castellanos hicieron referencia a ellas: son descritas en su importancia y distinción dentro de la sociedad. Después de la conquista, las herederas de los linajes nobles buscaron ser mayormente reconocidas, por lo pronto, como herederas legítimas de sus viejos señoríos transformados algunos de ellos en cacicazgos. En Teposcolula, Oaxaca, existe la historia de una mujer llamada doña Catalina de Peralta, quien logró hacerse de dicha institución y, con ello, uno de los cacicazgos más prósperos de la Nueva España.

Para entender quiénes eran estas mujeres y su arrojo en los tribunales jurídicos para pelear y exigir sus derechos, es necesario esbozarlas mediante los registros existentes de cómo eran en los tiempos de la antigüedad prehispánica.

Las historias de los pueblos mesoamericanos aún quedan registradas en ancestrales documentos que hoy llamamos códices, los cuales, mediante una serie de elementos codificados en su forma de pensamiento, narran diferentes temáticas.

En la particularidad de la Mixteca contamos con los nombres de grandes personajes históricos, que hoy día, gracias a los avances en el desciframiento de los dichos códigos, es posible recuperar parte de sus vidas, entre las que se incluyen grandes mujeres que pertenecieron al mito y a la nobleza. En códices como el *Nuttall* (llamado así en reconocimiento a la mujer que logró realizar un primer acercamiento a su análisis) se observa a diferentes señoras con elegante indumentaria de gran colorido, con elaborados peinados y actitudes refinadas, por ejemplo: sentadas en bancos que indicaban alta jerarquía social.

Dichas señoras gustaban del baño continuo y prácticas de belleza, como el uso del hueso del mamey para embellecer el cabello (se dice que lo hacía más negro y brillante). Su habla era elegante y se distinguían por sus modales elegantes. Tales consideraciones las destacaban en la

©María del Carmen Cortés Sánchez © Noticonquista
Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



sociedad y resaltaban en relación con cualquier otra mujer, tanto de su propia etnia como de otras, aunque fueran también señoras de alto linaje.

Estas mujeres están presentes en escenas que expresan eventos míticos como la creación, el principio sagrado, el movimiento y voluntad, relatos donde participaron directamente a través del diálogo y el acuerdo como una expresión del complemento entre lo femenino y lo masculino.

Las mujeres aparecen en un evento de tiempos inmemoriales, llamado “la guerra del cielo”, en el que se presentan seres míticos como los “hombres de piedra” y los primeros gobernantes con halos divinos, mujeres y hombres.

Por su parte, las señoras, certificadas guerreras, portan armas ofensivas y defensivas (lanza dardos, lanzas, escudos), algunas tomadas de los cabellos y otras exhibiendo a sus capturas. De esta forma se manifiesta, dentro de la cosmovisión mixteca de la época, que las mujeres, a la par de sus contrapartes masculinas, eran gobernantes y guerreras implacables.

A la mujer noble en la Mixteca se le llamaba *Iyatze*, denominación que hace referencia a su señorío u origen noble y a la relación que tenían con la esfera divina. Cada ciudad o señorío contaba con una familia noble cuyo origen era de carácter mítico y su historia sagrada solía ser preservada en sus libros pintados (códices), es decir, se resguardaba la historia del linaje de cada lugar.

Pese a esa visión de la mujer, que para algunos pudiera resultar idílica, existen pocos registros de mujeres que hayan sido gobernantes y guerreras. Por lo pronto, uno de los ejemplos más conocidos es el de la señora 6 Mono (llamada así por su fecha de nacimiento, según sus calendarios) la cual empuñó las armas y ostentaba sus proezas militares con un segundo nombre: “*Quexquemetl* de guerra”.

Al ejemplo anterior, hay que añadir el de las señoras 9 Águila, Águila de Pedernales de Suchixtlan (porta elementos de poder como el bastón y abanico); su hermana 2 Pedernal, Cetro de sangre, 10 Venado, bastón de Jade que aparentemente fueron gobernantes (*Códice Nuttall*, láminas 6 y 7).

Por lo pronto, para el encuentro entre las huestes conquistadoras castellanas y las fuerzas militares mixtecas, no contamos con historias de mujeres enarbolando armas. La historia de la conquista en la Mixteca tiene sus propios tintes y arreglos de conveniencia, aunque no por ello esta región fue excluida de la devastación y la muerte.

©María del Carmen Cortés Sánchez © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



La corona castellana tuvo el tino de reconocer algunas casas nobles de viejo abolengo, claro está, con la condición de asumir la nueva fe y ser voceros del monarca castellano. Ellos debían aplacar a los pueblos y encaminarlos a la sumisión y aceptación del nuevo orden administrativo, político, social, económico y religioso. Es así como surge la institución del cacicazgo. En diferentes archivos aún se conservan los registros de disputas y diferentes asuntos jurídicos de la sociedad virreinal. Entre esos viejos papeles, se encuentra la historia de una mujer descendiente de la antaño nobleza de Teposcolula,¹ doña Catalina de Peralta, quien interpuso una demanda para ser reconocida como la legítima heredera del cacicazgo, que como ya se mencionó, fue uno de los más ricos de la Nueva España.

El tema de la herencia en Castilla solía favorecer a los hombres, bajo la institución del mayorazgo, la cual pretendía resguardar el apellido, abolengo y patrimonio de una familia. Dicho sistema solía ser utilizado como ejemplo, sin embargo, un abogado tenaz, como el de doña Catalina, era capaz de encontrar las aristas pertinentes y favorables a su defendida en el sistema jurídico. A lo largo del proceso jurídico, se le quiso descalificar por su condición de mujer para heredar, aludiendo viejas costumbres y con ello apelando al derecho consuetudinario, es decir, de la costumbre. No obstante, y pese que su lazo familiar con el cacique anterior era el de ser sobrina, tanto las leyes castellanas (en las Leyes de Toro) como en la costumbre mixteca, la mujer tenía derecho a heredar.

Con lo anterior, junto con muchos otros casos, la mujer de origen noble peleó su derecho a ser reconocida para heredar títulos, tierras y propiedades desde el siglo XVI. Con base en esto, lograron construir un espacio en el que tuvieran cabida en la sociedad de la Nueva España, que hoy día forma parte de nuestra propia historia e identidad.

¹ Destacado asentamiento de origen prehispánico que según la evidencia arqueológica fue una de las grandes capitales de la Mixteca Alta